

I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
PERSONAL

DA N° 14 18 /2014

PIRQUE, Octubre 30 del 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1° La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 19 de noviembre de 2012.
- 2° El Decreto Alcaldicio N° 124, de fecha 31 de enero de 2013, por el cual asume don Cristian Balmaceda Undurraga, como Alcalde de la I. Municipalidad de Pirque.
- 3° El Decreto Alcaldicio N° 1299 de fecha 30 septiembre del 2014, por el cual se establece subrogancias de las unidades municipales que se indica.
- 4° El Dictamen N° 041047 de fecha 10 de junio del 2014, Contraloría General de la República, el cual informa sobre la creación de las unidades y el cargo de Director de Control Interno, a que se refiere el artículo 16 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5° El Decreto Alcaldicio N° 1321 de fecha 07 de octubre del 2014, que llama a Concurso Público de Antecedentes y proveer el cargo vacante en el escalafón de Directivo en la Planta Municipal.
- 6° El aviso donde se informa a las demás Municipalidades sobre el Cargo Vacante en Planta Municipal, mediante Ord. N°349 de fecha octubre 07 del 2014.
- 7° El documento de la Constitución Comité de Selección del Concurso, de fecha 06 de octubre del 2014.
- 8° Las Bases Llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer cargo vacante en la Planta Municipal.
- 9° La Publicación en el Periódico “Las Ultimas Noticias” de circulación nacional, efectuada el día Lunes 09 de octubre del 2014.
- 10° El Formulario de Presentación a Entrevista, de fecha 27 de Octubre del 2014.
- 11° La Proposición de Selección presentada al Sr. Alcalde, de fecha 29 de octubre del 2014.
- 12° El Resultado del Concurso Público de Antecedentes para Ocupar el Cargo Vacante Planta Director de Control Municipal Grado 8° E.S.M, con fecha 30 octubre del 2014.
- 13° Que la persona más abajo individualizada, siendo notificada ha aceptado el cargo y grado en la Planta Municipal del cual ha resultado ganador en el Concurso Público de Antecedentes.
- 14° El título II, párrafo 1° de la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 15° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” en sus artículos 5 letra d), artículo 12, Artículo 40 y Artículo 63 letra i).

DECRETO

NOMBRASE a contar del **01 de Noviembre del 2014**, a doña **VALESKA MARIANELA MILLAR MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en calidad de Titular en la Planta Municipal, Grado 8° E.S.M, Escalafón Directivo, quien ha resultado ganadora del Concurso Público de Antecedentes en el cargo de **DIRECTORA DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL**.

DEJESE ESTABLECIDO que doña **VALESKA MARIANELA MILLAR MUÑOZ**, registra Rol en Contraloría General de la República.

Anótese, comuníquese, regístrese y hecho archívese.




CRISTIAN BALMACEÑA UNDURRAGA
ALCALDE


EUGENIO ZUÑIGA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


CBU/EZM/AOB/MSA/GMZ/lvm
DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República. (4)
- SECMU
- Control
- DAF
- Archivo Personal

